

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 172 FECHA DEVENGAMIENTO : 9/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 63;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A.
LA CANTIDAD DE, CUARENTA MIL CIEN.-(\$40.100)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°25660794 CORRESPONDIENTE A SERVICIO ELÉCTRICO DEL PERIODO 08-01-2 016 AL 08-02-2016 DEL CENTRO DIURNO DE ALIMENTACIÓN COMUNITARIO SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL P RESENTE
DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$40.100.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152205001	187.160.000	33.943.334	153.216.666

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152205001	ELECTRICIDAD	40.100	0	
53205	SERVICIOS BÁSICOS	40.100	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	40.100	
2152205001	ELECTRICIDAD	0	40.100	

TOTALES: 80.200 80.200



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO E. VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIAN CLO GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL